



APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA, ID 2322-133-LP18, "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA".

Vallenar,

13 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N° 01571


VISTOS:

- El Decreto Exento N° 3798 del 30 de Octubre del 2018, que aprueba el Contrato de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 55 del 08 de Enero del 2019, que aprueba la paralización del tiempo de ejecución de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 1438 del 03 de Mayo del 2019, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 2381 del 12 de Julio del 2019, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 3057 del 29 de Agosto del 2019, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 14 del 03 de Enero del 2020, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 224 del 20 de Enero del 2020, que aprueba la modificación de contrato y la reprogramación financiera de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 589 del 21 de Febrero del 2020, que designa la comisión receptora de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- El Decreto Exento N° 720 del 04 de Marzo del 2020, que aprueba la recepción provisoria de la obra, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**".
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

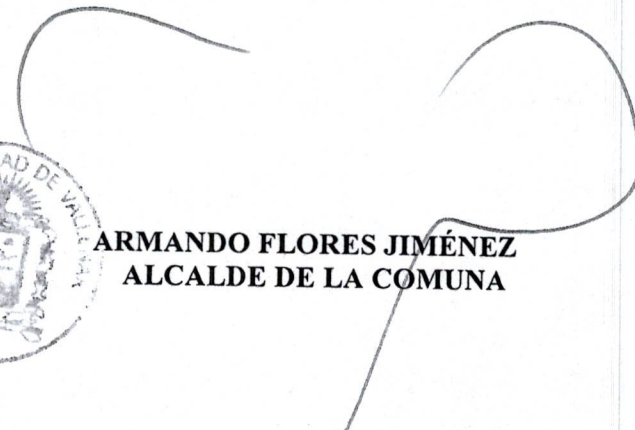
DECRETO:

- 1° Apruébese el acta de recepción definitiva de la obra ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**", adjudicad a Eugenio Fernando Pizarro Trigo.
- 2° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales (2).
- Arch. Of. de Partes.

AFJ/EAP/CZM/LAA/taa-





Dirección de obras
Municipales

I. Municipalidad
de ValLENAR



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

OBRA "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA, VALLENAR"

NATURALEZA	Propuesta Publica		REGION : ATACAMA	
CONTRATISTA	EUGENIO FERNANDO PIZARRO TRIGO			
Decreto Contrato N°	3798	FECHA	30/10/2018	MONTO
Decreto Termino de Contrato N°	720	FECHA	04/03/2020	FECHA ACTA 03/03/2020

ESTADOS DE PAGO			AUTORIZACIONES		
N°	FECHA	MONTO	DOC.	FECHA	MONTO
1	27/05/2019	\$21.409.231	441	07/02/2020	\$11.531.844
2	09/09/2019	\$12.364.843			
3	10/03/2020	\$36.961.922			
TOTAL		\$70.735.996	TOTAL		\$11.531.844

RETENCIONES		
N°	FECHA	MONTO
TOTAL		\$0

CANJE Y DEVOLUCION RETENCION		
N°	FECHA	MONTO
TOTAL		

GARANTIAS VIGENTES	

SALDOS	
TOTAL SALDO PROYECTO	
TOTAL SALDO BOLETA GARANTIA	
TOTAL SALDO EFECTIVO	\$ 0

FECHA DE INICIACION	03/12/2018
PLAZO	445 días corridos
FECHA DE TERMINO PLAZO	24/06/2018
FECHA TERMINO TRABAJO	24/06/2018
ESCRITURAS	

OBSERVACIONES

- 1.- Conforme D.E. 1438 del 03/05/2019, por aumento de plazo de 120 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 18/07/2019.
- 2.- Conforme D.E. 2381 del 12/07/2019, por aumento de plazo de 40 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 27/08/2019.
- 3.- Conforme D.E. 3057 del 29/08/2019, por aumento de plazo de 45 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 11/10/2019.
- 4.- Conforme D.E. 14 del 03/01/2020, por aumento de plazo de 96 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 15/01/2020.
- 5.- Conforme D.E. 224 del 20/01/2020, por aumento de plazo de 15 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 30/01/2020.
- 5.- Conforme D.E. 441 del 07/02/2020, por aumento de plazo de 21 días corridos quedando como fecha de termino contractual el 20/02/2020, aumento de obra por \$ 7.746.156 y obras extraordinarias por \$ 3.785.688.



V°B° DIRECTOR DE OBRAS (S)

E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR

V°B° CONTRATISTA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En Vallenar, a 12 días del mes de Abril del año 2022, la Ilustre Municipalidad de Vallenar, representada por el señor Cristian Zuleta Moreno, Arquitecto, Director de Obras Municipales (s), el Sr. Felipe Irigoyen Araya, Jefe Depto. Ejecución y Proyectos y el señor Iván Arias Neira, Inspector Técnico de Obras, se ha procedido a efectuar la Recepción Definitiva de la obra denominada, ID 2322-133-LP18, "**CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR FERNANDO ARIZTÍA**", contratada a Eugenio Fernando Pizarro Trigo, mediante contrato de fecha 30 de Octubre del 2018, aprobado bajo Decreto Exento N° 3798 de fecha 30 de Octubre del 2018.

E. Fernando Pizarro T.
INGENIERO CONSTRUCTOR

**EUGENIO FERNANDO PIZARRO
TRIGO, CONTRATISTA.**



Cristian Zuleta Moreno
*** CRISTIAN ZULETA MORENO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**



Felipe Irigoyen Araya
**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
JEFE DEPTO. EJEC. Y PROYECTOS**



Iván Arias Neira
**IVÁN ARIAS NEIRA
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**